

San Borja, 30 de Diciembre de 2021

RESOLUCION N° -2021-PRE/INDECOPI

VISTOS:

El Informe N° 000142-2021-OPM/INDECOPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000523-2021-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, establece que la Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución N° 082-2018-INDECOPI/COD se aprueba la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del INDECOPI, la cual tiene carácter de permanente;

Que, mediante Resolución N° 000047-2021-PRE/INDECOPI se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2024, el mismo que fue elaborado en aplicación a las orientaciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000043-2021-PRE/INDECOPI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 183: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI;

Que, conforme al marco legal antes señalado, corresponde al presidente ejecutivo del INDECOPI la facultad de aprobar el Plan Operativo Anual 2022 de la institución;

Que, mediante el Informe N° 000142-2021-OPM/INDECOPI, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió el proyecto de Plan Operativo Institucional Anual 2022 Consistenciado, señalando que los mismos se encuentran alineados al PEI 2018-2024; asimismo, recomendó aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Consistenciado, cuyos recursos y metas físicas concuerdan con la asignación otorgada para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Presidencia Ejecutiva del INDECOPI considera pertinente aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Consistenciado, toda vez que este documento de planeamiento institucional contiene los objetivos operativos, en virtud de los cuales las diversas áreas del INDECOPI elaboran su Plan Operativo Anual, estableciendo sus objetivos operativos, estrategias, actividades e indicadores de medición de avance;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N°1033; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado mediante Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI; y, en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, conforme al documento que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional Anual 2022 Consistenciado aprobado a través de la presente Resolución, en la página Intranet de la Institución y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JULIÁN FERNANDO PALACÍN GUTIÉRREZ
Presidente Ejecutivo